

QUILLOTA, 04 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.P.NUM : 1.749 / VISTOS:

EXENTO N°133

- 1) La solicitud de permiso compensatorio adjunta;
- 2) Lo dispuesto en los artículos N° 63 a 69 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 5907 de 19 de Julio de 2021, en el cual se delega funciones al Director de Administración y Finanzas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

REGULARIZASE permiso compensatorio en la fecha que se indica, al siguiente funcionario municipal:

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA	PERIODO	OTORGADO POR D.A.	SALDO
Carlos Carmona Bermúdez	Dirección. De Cultura	1	24.03.2023	Día Completo	N° 7704-P del 25.07.2022	4

SEGUNDO: **SUBROGA** por el periodo antes mencionado la funcionaria municipal a Contrata **MARIOLE TORRES MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 13.187.913-K, Escalafón Técnico, Grado 10° E.M.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
DMB/FGC/CMT/mla.-